



Resolución Directoral

Lima, 07 de MARZO de 2023

Visto el Expediente Administrativo de Registro N° 03481-2023, concerniente a la solicitud para continuar laborando de la servidora Judith Elisa Herrera Chávez, Médico I, Nivel MC-5, del Servicio de Pediatría del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional "Dos de Mayo", nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31210, Ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico, tiene como objetivo ampliar de manera voluntaria y a solicitud de parte, la extensión del ejercicio de la carrera médica, antes de cumplir los 70 años de edad;

Que, con Decreto Supremo N° 028-2021-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento de la Ley antes citada, el cual establece los requisitos, condiciones y procedimientos para su aplicación con la finalidad de contribuir a la cobertura y a la calidad de la atención especializada de los servicios de salud, mediante la extensión voluntaria del ejercicio de la carrera médica, hasta los setenta y cinco (75) años de edad del profesional médico asistencial que realiza labor especializada y que labora en establecimiento de salud del sector público;

Que, mediante escrito s/n, de fecha 24 de enero de 2023, la M.C. Judith Elisa Herrera Chávez, Médico I, Nivel MC-5, Especialista en Pediatría, del Departamento de Pediatría, expresa de manera voluntaria ampliar el ejercicio de su carrera médica, en la modalidad de extensión del ejercicio de la carrera médica, al amparo de la Ley N° 31210, presentando para ello diversos documentos que acreditan que se encuentra en adecuada condición de salud física y mental para la continuidad de sus actividades como médico especialista, tales como evaluación cardiológica, neurológica, oftalmológica, reumatológica y psiquiátrica, debidamente suscritos por médicos de la especialidad;

Que, con Memorandum N° 0129-2023-DP-HNDM, de fecha 03 de febrero de 2023, y Nota Informativa N° 63-2023-SERV.PED-DP-HNDM, de fecha 01 de febrero de 2023, el Departamento de Pediatría, indica que sí existe la necesidad de personal médico especialista por déficit de recursos humanos, motivo por el cual emite opinión favorable; lo cual constituye requisito indispensable para la extensión del ejercicio de la carrera médica, según lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley 31210, Ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico, aprobado con Decreto Supremo N° 028-2021-SA;

Que, así también, del Informe N° 07-2023-MP-EBP-OP-HNDM, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por Médico de Personal del Equipo de Bienestar de Personal, se desprende que la M.C. Judith Elisa Herrera Chávez, Médico I, Nivel MC-5, del Departamento de Pediatría, si cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 028-2021-SA;

Que, con Informe N° 014-2023-OP-033-ESCYR-HNDM, de fecha 06 de marzo de 2023, la Oficina de Personal informa que la M.C. Judith Elisa Herrera Chávez, Médico I, Nivel MC-5, Especialista en Pediatría, del Departamento de Pediatría, cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31210, Ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico, aprobado con Decreto Supremo N° 028-2021-SA, correspondiendo extender el ejercicio de la carrera médica del servidor por el plazo que la entidad determine, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del citado Reglamento;



Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, que designa temporalmente al Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la M.C. Judith Elisa Herrera Chávez, Médico I, Nivel MC-5, Especialista en Pediatría, del Departamento de Pediatría, identificada con D.N.I. N° 0 7233362, la extensión de la Carrera Médica, a partir del 11 de abril de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31210 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2021-SA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la M.C. Judith Elisa Herrera Chávez, Médico I, Nivel MC-5, que deberá remitir a la Oficina de Personal, cada año o cuando la entidad lo solicite, la renovación de los certificados médicos presentados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Personal notificar la presente Resolución a la interesada.



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del hospital: <http://portal.hdosdemayo.gob.pe/index.html>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
O.M.P. 27450 - R.N.E. 13077

VRGP/JJCS/WGCHH/ZMSI.

- Dirección Adjunta
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Departamento de Pediatría
- Of. Personal
- ERYP - Oficina de Personal
- ESCYR - Oficina de Personal
- ECA - Oficina de Personal
- EBYP - Oficina de Personal
- Interesada
- Archivo